



NÚMERO 2025047667

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Modificación ordenanza nº 44. reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Caniles.

Aprobación provisional del Texto Refundido de la Ordenanza n.º 44: reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Caniles.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional del Texto Refundido de la Ordenanza n.º 44: reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Caniles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://caniles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Caniles a 9 de septiembre de 2025. Documento firmado electrónicamente por Alcaldesa en Funciones. Dto.

341/2025. Rocío Vázquez Sánchez.